



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0087 2015-A/MPMN

Moquegua, 03 FEB. 2015

VISTOS:

EL INFORME N°001-2015-ALF/SEI/GIP/GM/MPMN; INFORME N°006-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 008-2015-GIP/GM/MPMN; INFORME N° 037-2015-SPH-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 001-2015-JMVJ-SGPI-GPP/MPMN-MOQ, INFORME N°014-2015-SPI/GPP/GM/MPMN; INFORME N°074-2015-SPH/GPP/GM/MPMN;INFORME N°036-2015-GPP/GM/MPMN SOBRE APROBACION DEL " PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DE INVERSIONES 2015 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INVERSION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", Y:

CONSIDERANDO:

Que a mérito de lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades , la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que mediante Informe N° 008-2015-GIP/GM/MPMN; de fecha 13 de enero de 2015 La Ing. Pamela E. Benites Diaz en su calidad de Gerente de Infraestructura Pública remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Trabajo presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" correspondiente al Ejercicio 2015; para su evaluación y aprobación respectiva mediante acto resolutorio, el mismo que va a folios veintinueve (29);

Que con Informe N° 014-2015-SPI-GPP/GM/MPMN; el Ing. Hugo Claver Condori Yanqui en su calidad de Sub Gerente de Programación e Inversiones - OPI remite el Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión indicando que se debe tomar en cuenta las recomendaciones realizadas por el Evaluador de Proyectos respecto a tomar en consideración para los 11 proyectos lo que indica la Directiva General del SNIP 2011 actualizada en mayo de 2014 concordada con Resolución Directoral N°005-2014-EF), indicando que la Municipalidad debe intervenir solamente dentro de sus competencias como Gobierno Local y teniendo en cuenta la Directiva anterior y Anexos SNIP 5 y 7 que indican que los proyectos deberán enmarcarse en su priorización en instrumentos legales o de gestión mediante el Presupuesto Participativo en concordancia con los planes nacionales, regionales y locales con la finalidad que sus propositos y fines eleven los indicadores del desarrollo y crecimiento del Municipio Provincial.



Que con Informe N°074-2015-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Ing. P. Rubén Pare Huacán Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Ing. Nery Rodolfo Fernández Nina en su calidad de Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que de acuerdo a las referencias, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones otorga conformidad al Plan de Trabajo para la elaboración del estudio a nivel de perfil y por todo lo actuado la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, otorga opinión favorable sobre disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de trabajo de la Unidad Formuladora GIP.

Que para "Estudios de Pre Inversión solicita una asignación Presupuestal de S/. 350,000.00 Nuevos Soles con cargo a la Secuencia Funcional 0013 – 1 Elaboración de Estudios de Pre Inversión GIP, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados del Rubro 18.H Canon, Sobre Canon y Regalías.

Estando a las Facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2015, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 Y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el "PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE IINVERSION 2015 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", con un presupuesto que asciende a S/. 350,000.00 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte de la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle :

Actividad : 2001621  
Meta : 0013.1 Elaboración de Estudios de Pre Inversión GIP  
Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados  
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
Tipo de Recurso : H. Canon Minero  
Presupuesto : S/. 350,000.00 Nuevos Soles

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE IINVERSION 2015 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", por el monto de S/.350,000.00 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES ,el mismo que cuenta con 36 folios, por Administración Directa ,con un plazo de ejecución de 365 días calendarios

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**

**Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE**



HIQM/A-MPMN  
JCC/GAJ/MPMN  
LSAT/SPC  
c.c.: SG  
GM  
GAJ  
GM  
GDES  
Archivo

